

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Código: FOR-GE-002
		Versión: 03
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	Vigente desde: 04/08/2014

ACTA	RECIBO EQUIPOS CONTRATO 1608 DE 2019	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10 AM
			15	11	19		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Recibo y entrega de los equipos Tecnológicos adquiridos para personas con discapacidad visual (línea Braille, máquina de lectura inteligente , impresora Braille , circuito cerrado de magnificación) según contrato 1608 de 2019
LUGAR:	DESPACHO DIRECCION TIC
REDACTADA POR:	ANDRES FELIPE OLIVEROS DIAZ

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
NUBIA YINERI MARTINEZ CUBILLOS	DIRECTORA TICS	SEC. PLANEACION Y TICS
ANDRES FELIPE OLIVEROS	CONTRATISTA	SEC. PLANEACION Y TICS
IVANNA VELÁSQUEZ NUÑEZ	DIRECTORA PEDAGÓGICA	SOLUCIONES INTEGRALES VER

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del cumplimiento de las características técnicas de los equipos entregados por el contratista SOLUCIONES INTEGRALES VER según el contrato de suministro número 1608 de 2019, así:

OBJETO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	SERIAL
línea braille focus (40 celdas)	4	* 40 celdas Braille * Un sensor (botón de desplazamiento del cursor) encima de cada celda Braille. * Teclado Braille de ocho teclas (estilo Perkins) más dos teclas de mayúsculas (SHIFT). * Dos botones de desplazamiento, dos teclas balancín y dos botones denominados selectores. * Un balancín de navegación y un botón de modo a cada extremo de la línea, para la navegación rápida por archivos, listas y menús. * VariBraille (posibilidad de ajustar la Resistencia del punto Braille). * Celdas de estado configurables a ambos extremos de la pantalla Braille. * Modo Lectura Rápida para revisión de archivos.	FA1921L0001 FA1917L0025 FA1925L0051 FA1925L0042

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Código: FOR-GE-002
		Versión: 03
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	Vigente desde: 04/08/2014

		* Conexión USB con el ordenador. * Conectividad inalámbrica Bluetooth. * Compatibilidad con ciertos teléfonos y otros dispositivos móviles mediante aplicaciones a la medida. * Sistema operativo: iOS, Mac OS X 10.7 Lion, Windows 7, Windows 8, Windows 10 * Plataforma: Mac OSX, Microsoft Windows * Tipo procesador: 32 ó 64 bits	
Máquina Inteligente de Lectura	2	* Resolución: 300 a 400 dpi. Velocidad: 30 segundos por página. * Parámetros: Orientación de página, brillo, contraste, velocidad de lectura y volumen. * Tamaño del Papel: A4 a B6. * Idiomas: Español, Inglés, Francés y Alemán. * Parlantes estéreo o wave incorporados: 0.5w * 2 Puertos USB * Conector 2w: para audífono o grabadora * Puerto de red. * Suministro de energía: 100 a 250 v. * Formato de archivo para documento: Texto (.txt, .doc, .xls, .rtf, pdf); Audio (WAV, .MP3, .CDA). * Unidad de disco duro mínimo de 80 GB. * RAM mínimo de 2 GB. * Teclado fácil de usar. * Tiempo de encendido y arranque de 75 segundos * Conexión a Internet para asistencia remota y descarga de actualizaciones	7229738 7274269



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Código:
FOR-GE-002

Versión: 03

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

Vigente desde:
04/08/2014

**Impresora
Braille con
Gabinete con
gabinete
acústico y
software de
transcripción
a braille**

2

COMUNICACIÓN

- * USB
- * Dispositivo de memoria USB
- * Wi-Fi y red por cable
- * Bluetooth
- * Conexión para dispositivos móviles
- * Controlador de impresora para Windows, Mac, Linux
- *interfaz web
- * Actualización gratuita del firmware

Puerto USB

- * Puerto de Red
- * Puerto serial

Información eléctrica

- * Voltaje 100-240 V AC
- * Potencia máxima 140W
- * Energía en espera 5W
- * Eco energía baja 0,05W
- * Alimentación separada conmutada.

BRILLE

- * Imprime 400 páginas A4 por hora
- * Gráficos táctiles de alta resolución
- * Impresión automática de formato de folletos
- * Opciones de impresión horizontal y vertical
- * Velocidad de impresión en relieve cps... 110cps
- * Impresión a una cara
- * Impresión a doble cara
- * Impresión vertical (folleto)
- * Espacio de línea ajustable
- * Fuente braille: 2.2, 2.5, 3.2 mm
- * Método de impresión: 13 martillos en anclajes de acero
- * Garantía de uno (1) año

69928
69929
Licencias Software
DBT P2313 –
02982824
DBT P2314-
30395747

**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA****Código:**
FOR-GE-002**Versión: 03****ACTA DE ENTREGA Y RECIBO****Vigente desde:**
04/08/2014

Circuito cerrado de magnificación función lectora	2	* Lector en voz alta y software para el trabajo conjunto con el computador. * Magnificación continua: 1.5X – 75X * 16 combinaciones de color en alto contraste. * Iluminación integrada. * Mesa de lectura deslizante con fricción ajustable en los ejes X y Y. * Pantalla LCD TFT de 24 pulgadas. * Cámara en Alta Definición (HD) y baja magnificación. * Monitor que permite visualizar la pantalla del computador y la imagen magnificada de la bandeja al mismo tiempo. * Brazo en "C" o brazo Flex para mover la pantalla con total libertad.	TT1549A0021 TV1929A0133
Mapa Táctil del sitio de 50x60	2	Mapa Táctil del sitio de 50x60	N/A
Guías texturizada para el piso en tabletas de 30 x 30 (Tira de 90 cms de largo por 30 cms de ancho)	16	Guías texturizada para el piso en tabletas de 30 x 30 (Tira de 90 cms de largo por 30 cms de ancho)	N/A
Señalética (baño mujeres, hombres, salida, recepción...) en Macrotipo, Braille y lenguaje de señas	16	Señalética (baño mujeres, hombres, salida, recepción...) en Macrotipo, Braille y lenguaje de señas	N/A

**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA****Código:
FOR-GE-002****Versión: 03****ACTA DE ENTREGA Y RECIBO****Vigente desde:
04/08/2014****DESARROLLO DE LA ENTREGA:**

1. Se realizó la revisión ítem por ítem de las especificaciones de los equipos entregados versus las especificaciones plasmadas en el contrato.
2. Se recibe la factura número 1427 de fecha 15 de noviembre de 2019
3. De acuerdo a lo anterior, se recibe a entera satisfacción los elementos mencionados en el contrato 1608 de 2019 de conformidad como lo estipula las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento descritas en el contrato en mención.

Como constancia, se firma por los que allí intervienen a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2019, en la ciudad de Ibagué:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
NUBIA YINER MARTINEZ CUBILLOS	
ANDRES FELIPE OLIVEROS	Andrés Felipe Oliveros Díaz
IVANNA VELÁSQUEZ NUÑEZ	



Código: FOR-MC-013

Versión: 02

Pág. 1 de 2

Vigente desde: 10/04/2014

MEJORAMIENTO CONTINUO

REGISTRO ASISTENCIA

TEMA:	Capacitación Equipos Tiflotecnológicos adquiridos por la Gobernación del Tolima.	FECHA:	4 Diciembre 2019.
AGENDA:	Capacitación en el Manejo de: Lineas Braille / Magnificador Clear View Speech / Máquina Inteligente de Lectura / Impresora Braille	HORA INICIO:	8:00
		HORA FIN:	1:30
		LUGAR:	Biblioteca Darío Echavandra Olaya
		FACILITADOR:	Noirbey Salazar / Ivanna Velásquez

[illegible]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: FOR-MC-013

Versión: 02

MACROPROCESO:

MEJORAMIENTO CONTINUO

Pág. 2 de 2

REGISTRO ASISTENCIA

Vigente desde: 10/04/2014

TEMA:	CAPACITACIÓN EQUIPOS TIPOLOGICOS ADQUIRIDOS	FECHA:	03/12-2019
AGENDA:	POR LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA / Contrato 1608	HORA INICIO:	2:00
		LUGAR:	Punto Vive Digital Ibagué
		FACILITADOR:	Ivanna Velásquez / Norbey Salazar

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Franco Olayo Hernandez	francoolay@tolima.gov.co	TR	contratista	
2	Edgar Gonzalez	pud@tolima.gov.co	Sec. Adm. P.V.D.	Administrador	
3	Valery A. Navarro Torres	malbamarroqu@tolima.gov.co	Procesos	Procesos	
4	Ingrith L. Herrera HdZ.	herrera999@hotmail.com	disponibilidad		
5	Felipe Giraldo Medina	pipe.giraldomedina@hotmail.com	disponibilidad		
6	Norbey Salazar	saportez@ver.com.co	Soluciones Integrales de	Soporte	
7	Ivanna Velásquez	i.velasquez@ver.com.co	Soluciones Integrales de	D. Pedagogica	
8	William Peña Garza	william.pena@tolima.gov.co	Sistemas de	Procesos	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-013	
	MACROPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO		Versión: 02	
	REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS (INTERNOS)		Pág. ___ de ___ Vigente desde: 04/08/2014	

TEMA:	COPOTACIÓN EXPOS - TITULO TECNOLOGÍAS			FECHA:	03-12-2019
AGENDA:	adquiridos Por to gobernanación del Tolima.			HORA INICIO:	12:45
				LUGAR:	Punto de encuentro bogot
				FACILITADOR:	Hotel Alcala Ivanna Velazquez - Norbey Salazar

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	DEPENDENCIA	FIRMA
1.	Franchoy Hernandez	francoy@chotmar.com	TICS	
2.	Carlos E Rincon Delgado	carlos.rincon@tolima.gov.co	T.H	
3.	Naira Alejandra Narroquin	mallamarroquin@gmail.com	Lider Disapacidad	
4.	Ingrid Lisbeth Herrera Hernandez		Lider Disapacidad Tegith Jimenez	
5.	Juan Felipe Girado Medina		Disapacidad	
6.	Norma Viviana Ayala Varón	vivarior22@gmail.com	SISP.	
7.	Ing Edgar Gonzalez	pucl@tolima.gov.co	seccativa, P.V.D	
8.	Ivanna Velazquez	i.velazquez@ver.com.co	Soluciones Integrales ver	
9.	Norbey Salazar Duque	Soporte2@ver.com.co	Soluciones Integrales ver	
10.	William Peña Geron	william.pena@tolima.gov.co	Sistemas	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Código: FOR-GE-002
		Versión: 03
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO EN CHAPARRAL TOLIMA	Vigente desde: 04/08/2014

ACTA	RECIBO EQUIPOS SEGÚN COMODATO	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10 AM
			03	12	19		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Recibo y entrega de los equipos Tecnológicos adquiridos para personas con discapacidad visual (línea Braille, máquina de lectura inteligente, impresora Braille, circuito cerrado de magnificación) según contrato 1608 de 2019 con destino al punto Vive Digital del municipio de Chaparral Tolima
LUGAR:	PUNTO VIVE DIGITAL ubicado en CL 10 3-84 Biblioteca Darío Echan día Olaya código 68601
CONTACTO	GIL ALBERTO CABRERA OTALVARO – enlace TIC municipal
REDACTADA POR:	NUBIA YINERI MARTINEZ

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
NUBIA YINERI MARTINEZ CUBILLOS	DIRECTORA TICS	SEC. PLANEACION Y TICS
ANDRES FELIPE OLIVEROS	CONTRATISTA	SEC. PLANEACION Y TICS
GIL ALBERTO CABRERA OTALVARO		ENLACE MUNICIPAL CHAPARRAL

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del cumplimiento de las características técnicas de los equipos entregados por LA GOBERNACION DEL Tolima al punto vive Digital de Chaparral Tolima

OBJETO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	SERIAL
línea braille focus (40 celdas)	2	* 40 celdas Braille * Un sensor (botón de desplazamiento del cursor) encima de cada celda Braille. * Teclado Braille de ocho teclas (estilo Perkins) más dos teclas de mayúsculas (SHIFT). * Dos botones de desplazamiento, dos teclas balancín y dos botones denominados selectores. * Un balancín de navegación y un botón de modo a cada extremo de la línea, para la navegación rápida por archivos, listas y menús. * VariBraille (posibilidad de ajustar la Resistencia del punto Braille). * Celdas de estado configurables a ambos	FA1917L0025 FA1925L0051



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Código:
FOR-GE-002

Versión: 03

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO EN CHAPARRAL TOLIMA

Vigente desde:
04/08/2014

		extremos de la pantalla Braille. * Modo Lectura Rápida para revisión de archivos. * Conexión USB con el ordenador. * Conectividad inalámbrica Bluetooth. * Compatibilidad con ciertos teléfonos y otros dispositivos móviles mediante aplicaciones a la medida. * Sistema operativo: iOS, Mac OS X 10.7 Lion, Windows 7, Windows 8, Windows 10 * Plataforma: Mac OSX, Microsoft Windows * Tipo procesador: 32 ó 64 bits	
Máquina Inteligente de Lectura	1	* Resolución: 300 a 400 dpi. Velocidad: 30 segundos por página. * Parámetros: Orientación de página, brillo, contraste, velocidad de lectura y volumen. * Tamaño del Papel: A4 a B6. * Idiomas: Español, Inglés, Francés y Alemán. * Parlantes estéreo o wave incorporados: 0.5w * 2 Puertos USB * Conector 2w: para audífono o grabadora * Puerto de red. * Suministro de energía: 100 a 250 v. * Formato de archivo para documento: Texto (.txt, .doc, .xls, .rtf; pdf); Audio (WAV, .MP3, .CDA). * Unidad de disco duro mínimo de 80 GB. * RAM mínimo de 2 GB. * Teclado fácil de usar. * Tiempo de encendido y arranque de 75 segundos * Conexión a Internet para asistencia remota y descarga de actualizaciones	7229738



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Código:
FOR-GE-002

Versión: 03

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO EN CHAPARRAL TOLIMA

Vigente desde:
04/08/2014

**Impresora
Braille con
Gabinete con
gabinete
acústico y
software de
transcripción
a braille**

1

COMUNICACIÓN

- * USB
- * Dispositivo de memoria USB
- * Wi-Fi y red por cable
- * Bluetooth
- * Conexión para dispositivos móviles
- * Controlador de impresora para Windows, Mac, Linux

*interfaz web

- * Actualización gratuita del firmware

Puerto USB

- * Puerto de Red
- * Puerto serial

Información eléctrica

- * Voltaje 100-240 V AC
- * Potencia máxima 140W
- * Energía en espera 5W
- * Eco energía baja 0,05W
- * Alimentación separada conmutada.

BRILLE

- * Imprime 400 páginas A4 por hora
- * Gráficos táctiles de alta resolución
- * Impresión automática de formato de folletos
- * Opciones de impresión horizontal y vertical
- * Velocidad de impresión en relieve cps...110cps
- * Impresión a una cara
- * Impresión a doble cara
- * Impresión vertical (folleto)
- * Espacio de línea ajustable
- * Fuente braille: 2.2, 2.5, 3.2 mm
- * Método de impresión: 13 martillos en anclajes de acero
- * Garantía de uno (1) año

69929

Licencias Software
DBT P2314-
30395747



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Código:
FOR-GE-002

Versión: 03

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO EN CHAPARRAL TOLIMA

Vigente desde:
04/08/2014

Circuito cerrado de magnificación función lectora	1	* Lector en voz alta y software para el trabajo conjunto con el computador. * Magnificación continua: 1.5X – 75X * 16 combinaciones de color en alto contraste. * Iluminación integrada. * Mesa de lectura deslizante con fricción ajustable en los ejes X y Y. * Pantalla LCD TFT de 24 pulgadas. * Cámara en Alta Definición (HD) y baja magnificación. * Monitor que permite visualizar la pantalla del computador y la imagen magnificada de la bandeja al mismo tiempo. * Brazo en "C" o brazo Flex para mover la pantalla con total libertad.	TV1929A0133
Mapa Táctil del sitio de 50x60	1	Mapa Táctil del sitio de 50x60	N/A
Guías texturizada para el piso en tabletas de 30 x 30 (Tira de 90 cms de largo por 30 cms de ancho)	27	Guías texturizada para el piso en tabletas de 30 x 30 (Tira de 90 cms de largo por 30 cms de ancho)	N/A
Señalética (baño mujeres, hombres, salida, recepción...) en Macrotipo, Braille y lenguaje de señas	11	Señalética (baño mujeres, hombres, salida, recepción...) en Macrotipo, Braille y lenguaje de señas	N/A

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Código: FOR-GE-002
		Versión: 03
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO EN CHAPARRAL TOLIMA	Vigente desde: 04/08/2014

DESARROLLO DE LA ENTREGA: 1. Se realizó la revisión ítem por ítem de las especificaciones de los equipos entregados versus las especificaciones plasmadas en el contrato. 2. Se realiza la instalación respectiva por parte de los técnicos de Soluciones VER 3. De acuerdo a lo anterior, se recibe a entera satisfacción los elementos mencionados en el contrato de conformidad como lo estipula las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento descritas en la presente acta en mención.

Como constancia, se firma por los que allí intervienen a los tres (3) días del mes de diciembre de 2019, en la ciudad de chaparral

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
NUBIA YINER MARTINEZ CUBILLOS	
ANDRES FELIPE OLIVEROS	Andrés Felipe Oliveros Díaz
GIL ALBERTO CABRERA OTALVARO	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Gobernación del Tolima NIT: 800.113.6727 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Despacho		 Soluciones que transforman
CONTRATO COMODATO	NÚMERO 2006--	FECHA 29 NOV 2019	
INFORMACIÓN BÁSICA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Alcaldía Municipal de Chaparral		
NIT.	800.100.053-1		
REPRESENTANTE LEGAL	Humberto Buenaventura Lasso		
CEDULA DE CIUDADANÍA	5.886.577		
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN	RUT	
OBJETO	"CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (LÍNEA BRAILLE, MÁQUINA DE LECTURA INTELIGENTE, IMPRESORA BRAILLE, CIRCUITO CERRADO DE MAGNIFICACIÓN), ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHAPARRAL - TOLIMA ".		

Entre los suscritos a saber el: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, identificado con NIT. 800113672-7, representado legalmente por ARMANDO LEON BARROS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué (Tolima), identificado con la cédula de ciudadanía N°17.970.358, Secretario Administrativo (e), según lo acredita el Decreto número 1625 de Septiembre 30 de 2019, delegado por el Gobernador para ejercer la custodia y tenencia de los bienes de la administración y NUBIA YINER MARTINEZ CUBILLOS identificado con la cédula de ciudadanía N° 65.741.840, Directora de TIC, según lo acredita el Decreto número 1141 de agosto 03 de 2018, en su condición de supervisora del contrato de comodato, ellos en nombre del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, quien en adelante se denominaran EL DEPARTAMENTO, por una parte y por otra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL**, identificada con el **NIT 800.100.053-1**, representado legalmente por **HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO** identificado con **cedula de ciudadanía N. 5.886.577, Alcalde Municipal de Chaparral**, según lo acredita el acta número 001 de Diciembre 29 de 2015. Quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8° de la ley 80 de 1993, adicionado art 18 ley 1150 de 2007, quien para efectos del presente contrato de comodato se denominara **EL COMODATARIO**, han convenido celebrar el presente acto contractual denominado CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (LÍNEA BRAILLE, MÁQUINA DE LECTURA INTELIGENTE, IMPRESORA BRAILLE, CIRCUITO CERRADO DE MAGNIFICACIÓN SIN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que según lo preceptuado en el artículo 298 de la Constitución Nacional "Los departamentos tienen autonomía para la administración

2006--

29 NOV 2019

de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución." **SEGUNDA:** Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. **TERCERA:** Que el Departamento del Tolima con base en el Plan de Desarrollo "Soluciones Que Transforman 2016-2019", (meta E2P6MP5), por intermedio de las Secretaría de Planeación y TIC como Ordenadora del Gasto y ejecutora, adelanto los procesos de contratación selección abreviada - subasta inversa 093 de 2019 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (LÍNEA BRAILLE, MÁQUINA DE LECTURA INTELIGENTE, IMPRESORA BRAILLE, CIRCUITO CERRADO DE MAGNIFICACIÓN), PARA DOTAR EL PUNTO VIVE DIGITAL IBAGUÉ DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, siendo debidamente adjudicado, celebrado el contrato 1608 de 2019 respectivamente y cumplidos los requisitos de iniciación. **CUARTA:** Que en el Departamento del Tolima existen alrededor de 2.986 personas con discapacidad visual (ciegos, sordo ciegos o con baja visión) registrados en el RLCPD (Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad) de MinSalud, quienes en la actualidad no cuentan con las herramientas tecnológicas necesarias para acceder en igualdad de condiciones a la información y al conocimiento en el siglo XXI liderado por el uso y dominio de las TIC en espacios educativos, laborales y de participación ciudadana, así como el acceso a la internet. **QUINTA:** Que para conseguir los objetivos planteados de acuerdo a las consideraciones anteriores, el Gobierno Departamental ha decidido celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL LÍNEA BRAILLE, MÁQUINA DE LECTURA INTELIGENTE, IMPRESORA BRAILLE, CIRCUITO CERRADO DE MAGNIFICACIÓN de acuerdo a las características que hacen parte integral del presente contrato y que se describen más adelante, sin Contraprestación de Servicios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **SEXTO:** Que el Gobierno Departamental del Tolima considera necesario la realización de contrato de comodato atendiendo a las necesidades de la administración y los fines propuestos por la Administración Departamental del Tolima y la Administración Municipal de Chaparral en concordancia con los principios de la función pública, consagrados en la Carta Política., el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** "CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (LÍNEA BRAILLE, MÁQUINA DE LECTURA INTELIGENTE, IMPRESORA BRAILLE, CIRCUITO CERRADO DE MAGNIFICACIÓN), ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHAPARRAL – TOLIMA". **CLAUSULA SEGUNDA – DESTINACIÓN:** EL COMODATARIO destinará el bien objeto de este contrato de comodato única y exclusivamente para la realización de las actividades tendientes a mejorar las oportunidades de acceso, uso y apropiación de las TIC a la población con discapacidad sensorial visual, para que sean aprovechadas en el desarrollo socio económico y cultural. **CLAUSULA TERCERA – PLAZO:** CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA, PREVIO PERFECCIONAMIENTO. **CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) DEL COMODATARIO: 1. Que el comodante entregue al comodatario, y este reciba a título de comodato los siguientes bienes devolutivos, cuyas características, especificaciones se determinan así:

OBJETO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	SERIAL
--------	----------	-----------------	--------

línea braille focus (40 celdas)	2	* 40 celdas Braille * Un sensor (botón de desplazamiento del cursor) encima de cada celda Braille. * Teclado Braille de ocho teclas (estilo Perkins) más dos teclas de mayúsculas (SHIFT). * Dos botones de desplazamiento, dos teclas balancín y dos botones denominados selectores. * Un balancín de navegación y un botón de modo a cada extremo de la línea, para la navegación rápida por archivos, listas y menús. * VariBraille (posibilidad de ajustar la Resistencia del punto Braille). * Celdas de estado configurables a ambos extremos de la pantalla Braille. * Modo Lectura Rápida para revisión de archivos. * Conexión USB con el ordenador. * Conectividad inalámbrica Bluetooth. * Compatibilidad con ciertos teléfonos y otros dispositivos móviles mediante aplicaciones a la medida. * Sistema operativo: iOS, Mac OS X 10.7 Lion, Windows 7, Windows 8, Windows 10 * Plataforma: Mac OSX, Microsoft Windows * Tipo procesador: 32 ó 64 bits	FA1917L0025 FA1925L0051
Impresora Braille con Gabinete con gabinete acústico y software de transcripción a braille	1	COMUNICACIÓN * USB * Dispositivo de memoria USB * Wi-Fi y red por cable * Bluetooth * Conexión para dispositivos móviles * Controlador de impresora para Windows, Mac, Linux * interfaz web * Actualización gratuita del firmware Puerto USB * Puerto de Red * Puerto serial Información eléctrica * Voltaje 100-240 V AC * Potencia máxima 140W * Energía en espera 5W * Eco energía baja 0,05W * Alimentación separada conmutada.	69929 Licencias Software DBT P2314- 30395747

		BRAILLE * Imprime 400 páginas A4 por hora * Gráficos táctiles de alta resolución * Impresión automática de formato de folletos * Opciones de impresión horizontal y vertical * Velocidad de impresión en relieve cps...110cps * Impresión a una cara * Impresión a doble cara * Impresión vertical (folleto) * Espacio de línea ajustable * Fuente braille: 2.2, 2.5, 3.2 mm * Método de impresión: 13 martillos en anclajes de acero * Garantía de uno (1) año	
Máquina Inteligente de Lectura	1	* Resolución: 300 a 400 dpi. Velocidad: 30 segundos por página. * Parámetros: Orientación de página, brillo, contraste, velocidad de lectura y volumen. * Tamaño del Papel: A4 a B6. * Idiomas: Español, Inglés, Francés y Alemán. * Parlantes estéreo o wave incorporados: 0.5w * 2 Puertos USB * Conector 2w: para audífono o grabadora * Puerto de red. * Suministro de energía: 100 a 250 v. * Formato de archivo para documento: Texto (.txt, .doc, .xls, .rtf, pdf); Audio (WAV, .MP3, .CDA). * Unidad de disco duro mínimo de 80 GB. * RAM mínimo de 2 GB. * Teclado fácil de usar. * Tiempo de encendido y arranque de 75 segundos * Conexión a Internet para asistencia remota y descarga de actualizaciones	7229738
Circuito cerrado de magnificación función lectora	1	* Lector en voz alta y software para el trabajo conjunto con el computador. * Magnificación continua: 1.5X - 75X * 16 combinaciones de color en alto contraste. * Iluminación integrada. * Mesa de lectura deslizante con fricción ajustable en los ejes X y Y. * Pantalla LCD TFT de 24 pulgadas. * Cámara en Alta Definición (HD) y baja magnificación. * Monitor que permite visualizar la pantalla del computador y la imagen magnificada de la bandeja al mismo tiempo.	TV1929A0133

2006 -

	* Brazo en "C" o brazo Flex para mover la pantalla con total libertad.	
--	--	--

Con destino y uso exclusivo al PUNTO VIVE DIGITAL (PVD) ubicado en la calle 10 N° 3 – 48 Biblioteca Darío Echandía Olaya constituyen obligaciones especiales del comodato las siguientes: A) COMODATARIO: a) Recibir los bienes objeto de presente contrato, a título de comodatario. b). Atender en forma inmediata las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato y permitirle la inspección de los bienes objeto del comodato de manera fácil y expedita. C) Utilizar los bienes dados en comodato únicamente para los fines previstos en la cláusula 2 del presente contrato en forma adecuada conforme a su naturaleza. D) Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien, para lo cual deberá realizar las reparaciones locativas a que haya lugar y dará aviso al Comodante de las reparaciones útiles o necesarias que deban efectuarse sobre el bien en forma oportuna. E) Responder por cualquier deterioro del bien, que no provenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien que se entrega en comodato. F) Restituir el bien una vez vencido el plazo del contrato, en las mismas condiciones que se recibió, y a paz y salvo por todo concepto de gastos relacionados con su uso, así como libre de gravámenes y afectaciones. G) Abstenerse de ceder o disponer a cualquier título del bien. H) Vigilar y custodiar los bienes mueble entregado a título de comodato y evitar que el mismo sea perturbado por terceros y, en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso a la Gobernación del Tolima y adelantar todos los trámites previstos en la Ley para la protección de los derechos de las partes. I) mantener asegurados los bienes en un sitio que ofrezca prenda de garantía, para la conservación de los mismos. **B) DEL DEPARTAMENTO:** 1. Entregar el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento. 2. Facilitar los medios necesarios para que el COMODATARIO, pueda cumplir con la destinación de los bienes tecnológicos (línea braille focus (40 celdas), Máquina Inteligente de Lectura, Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, Circuito cerrado de magnificación función lectora) y demás obligaciones a ellos inherentes. 3. Vigilar que no se varíe la destinación de los bienes tecnológicos (línea braille focus (40 celdas), Máquina Inteligente de Lectura, Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, Circuito cerrado de magnificación función lectora) ni se desplacen fuera de su ubicación sin autorización escrita del DEPARTAMENTO. 4. Entregar al COMODATARIO la relación de inventario los bienes tecnológicos (línea braille focus (40 celdas), Máquina Inteligente de Lectura, Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, Circuito cerrado de magnificación función lectora) con seriales pertenecientes a las mismas, para su normal y legal utilización. 5. Requerir al COMODATARIO para que se verifique la entrega de los bienes (tecnológicos (línea braille focus (40 celdas), Máquina Inteligente de Lectura, Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, Circuito cerrado de magnificación función lectora) 6. Recibir los bienes entregados en comodato al vencimiento del mismo. **CLAUSULA QUINTA – ENTREGA:** La entrega de los bienes tecnológicos (línea braille focus (40 celdas), Máquina Inteligente de Lectura, Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, Circuito cerrado de magnificación función lectora) objeto del presente contrato de comodato, se efectuará una vez perfeccionado el mismo. Lo cual constara en acta que suscribirán las partes en donde se identificarán los bienes y el estado en el que se entregan. **CLAUSULA SEXTA – RESTITUCIÓN:** Expirado el plazo contenido en la cláusula tercera, EL COMODATARIO se obliga a restituir sin demora el bien, antes del tiempo estipulado en la cláusula cuarta inciso f, previa comunicación escrita dirigida al DEPARTAMENTO con la pertinente antelación, la cual no será mayor a tres (3) meses o ante la ocurrencia de los siguientes eventos: a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el literal A de la cláusula cuarta; b) Si el DEPARTAMENTO advierte un mal uso o destinación diferente del bien entregado; c) Si el DEPARTAMENTO llegara a requerir el bien para su propio uso, en razón a sus funciones; d) Por necesidad imprevista, inaplazable y sobreviviente de la Administración Departamental. **CLAUSULA SÉPTIMA – VALORACIÓN FISCAL:** Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2200 del Código

Civil, sobre la naturaleza gratuita del contrato de Comodato, el DEPARTAMENTO para efectos fiscales asigna como valor la suma de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS \$ 90.494.205**, cuyo valor se estima en relación con el costo de dos (2) línea braille focus (40 celdas), una (1) Máquina Inteligente de Lectura, una (1) Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, un (1) Circuito cerrado de magnificación función lectora, entregado a título de comodato. **CLAUSULA OCTAVA – SUPERVISORIA:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica y administrativa de la ejecución y cumplimiento del presente contrato de comodato será ejercida por NUBIA YINER MARTINEZ CUBILLOS – Directora de TIC – Secretaria de Planeación y TIC o quienes hagan sus veces, designado por EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo establecido en sus normas legales aplicables, así como las demás disposiciones que aclaren, modifiquen o sustituyan. **CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD:** De conformidad con el Artículo 6 del decreto 4828 de 2008, modificado por el Art. 1 del decreto 931 de 2009, el COMODATARIO acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne el DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del COMODATARIO, en desarrollo del objeto contractual, aún terminado y/o liquidado el acto contractual. **CLÁUSULA DECIMA – GARANTÍAS:** EL COMODATARIO se obliga a asegurar los bienes (línea braille focus (40 celdas), Máquina Inteligente de Lectura, Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, Circuito cerrado de magnificación función lectora) sobre todo riesgo, por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare todo riesgo los bienes (línea braille focus (40 celdas), Máquina Inteligente de Lectura, Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, Circuito cerrado de magnificación función lectora) entregados a título de comodato teniendo en cuenta que se obliga a responder aun de caso fortuito, acorde con la prescripción contenida en el artículo 2203 del Código de Procedimiento Civil, **EL COMODATARIO** se obliga a presentar dentro de los TRES (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato la garantía única que ampare los daños causados por pérdida, sustracción o robo por el 100% del valor del contrato de comodato (valor de los bienes (línea braille focus (40 celdas), Máquina Inteligente de Lectura, Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, Circuito cerrado de magnificación función lectora), en caso de que la Administración Municipal de Chaparral, demuestre con mínimo dos (2) certificaciones de Compañías de Seguros debidamente constituidas, que no se otorga este tipo de garantía, no se hará exigible sin perjuicio de las demás cláusulas que amparen el cumplimiento del Contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD DEL COMODATARIO EN EL CUIDADO DEL BIEN:** El COMODATARIO se obliga a emplear el mayor cuidado en la conservación de las dos (2) línea braille focus (40 celdas), una (1) Máquina Inteligente de Lectura, una (1) Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, un (1) Circuito cerrado de magnificación función lectora y responde hasta por culpa levisima. Es por tanto responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo de la cosa; y si este deterioro es tal que la cosa no sea susceptible de emplearse en su uso ordinario, podrá el DEPARTAMENTO exigir el precio anterior de la cosa abandonando su propiedad al COMODATARIO. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RELACIÓN CON TERCEROS- EXCLUSIÓN LABORAL:** El Departamento del Tolima no adquiere ni adquirirá vínculo alguno de carácter laboral con el personal que administre o preste sus servicios al COMODATARIO, este personal estará a cargo del Municipio de Chaparral. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CESIÓN Y ARRENDAMIENTO:** EL COMODATARIO no podrá ceder ni entregar los bienes tecnológicos (línea braille focus (40 celdas), Máquina Inteligente de Lectura, Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, Circuito cerrado de magnificación función lectora) a persona alguna, natural o jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización del Gobernador del Tolima, mediante resolución motivada. **CLAUSULA DECIMO CUARTA – TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el Contrato de comodato, previa solicitud escrita por alguno de los intervinientes, con un (1) mes mínimo de antelación. **CLAUSULA DECIMO QUINTA –** El municipio de Chaparral responderá por cualquier tipo de daño, pérdida o indebida destinación de los bienes dados en Comodato por el Departamento. **—CLAUSULA DECIMO**

SEXTA: CLAUSULA PENAL - En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la Administración Municipal de Chaparral debe pagar a nombre del Departamento del Tolima a título de indemnización, una suma equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del El valor indicado en la cláusula séptima del presente contrato, como estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:** - La Administración Municipal de Chaparral como Comodatario se obliga a indemnizar al Departamento del Tolima, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato de Comodato. El Comodatario se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Comodatario mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL COMODATARIO** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato de comodato, que no se encuentra bajo ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones vigentes, así mismo que se encuentra a paz y salvo con la Administración Departamental. **CLAUSULA DECIMO NOVENA: - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO:** El presente contrato de comodato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparara el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor verificara el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la ley 1150/07 durante la vigencia del contrato de comodato por parte del comodatario. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el COMODATARIO no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por EL DEPARTAMENTO dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA - VEEDURÍAS:** El COMODATARIO se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas, la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato de comodato y su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - GRATUIDAD:** El presente contrato de Comodato es gratuito, está representado en bienes tecnológicos (línea braille focus (40 celdas), Máquina Inteligente de Lectura, Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, Circuito cerrado de magnificación función lectora) entregados en uso sin contraprestación de servicios por ello el COMODATARIO, no contrae obligaciones pecuniarias con el DEPARTAMENTO por el uso el bien objeto del acto contractual. Según lo convenido; por otra parte, las funciones necesarias para tal uso y destinación, como se establecen en las obligaciones, lo mismo que las que demande la conservación de los bienes tecnológicos (línea braille focus (40 celdas), Máquina Inteligente de Lectura, Impresora Braille con gabinete acústico y software de transcripción a braille, Circuito cerrado de magnificación función lectora), corresponderá hacerlas al COMODATARIO, y restituido el bien. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de comodato se perfeccionara con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes una vez se eleve a escrito. Una vez cumplidos estos requisitos, el contrato de comodato se entiende legalizado y puede procederse a la entrega de los bienes (kits tecnológicos y sillas plásticas) en conformidad con el art 2200 del código civil. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** el presente contrato de comodato requiere para su perfeccionamiento firma de las partes y la entrega de los bienes en conformidad con el art 2200 del código civil. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN:** para la ejecución del presente contrato de comodato se requiere de la



2006--

29 NOV 2019

suscripción acta de entrega de los bienes (kits tecnológicos y sillas plásticas) y presentación de la garantía única contra todo riesgo de que trata la Cláusula Decimo Segunda – Garantías, del presente documento y la aprobación por parte del departamento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – COPIA:** El presente contrato de comodato solo se firmará en original que reposará en la Dirección de Contratación y del cual se expedirá copia a los interesados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL DEPARTAMENTO Y EL COMODATARIO acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato de comodato como domicilio contractual, es la ciudad de Ibagué Tolima

29 NOV 2019

POR EL DEPARTAMENTO,


ARMANDO LEÓN BARROS

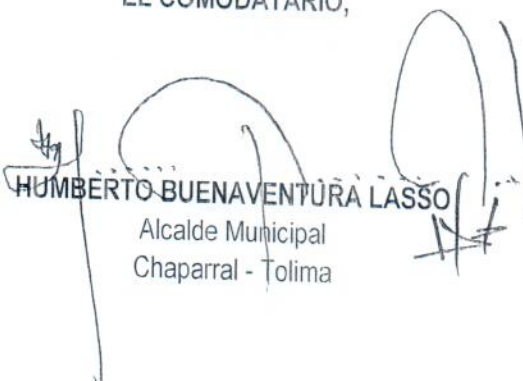
Secretario Administrativo del Departamento del Tolima (e)


NUBIA YINERI MARTINEZ CUBILLOS

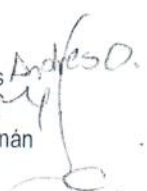
Supervisora

Directora de TIC de la Secretaría de Planeación y TIC del Departamento del Tolima

EL COMODATARIO,


HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO

Alcalde Municipal
Chaparral - Tolima

Proyecto: Andrés Oliveros 

Reviso: Mónica González

Reviso: Juan Carlos Guzmán